

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3820

25/11/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Camex 1 - 414

Comunicación A 3712. Emisiones de bonos.

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que se ha dispuesto incorporar como segundo párrafo de las normas dadas a conocer por Comunicación A 3712, lo siguiente:

"Las emisiones de títulos de deuda del sector privado, financiero y no financiero, que sean denominados en moneda extranjera, y cuyos servicios de capital e intereses no sean exclusivamente pagaderos en pesos en el país, deberán ser suscriptos en moneda extranjera y los fondos obtenidos, deberán ser liquidados en el Mercado Único y Libre de Cambios".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones